



## Asamblea General

Distr. limitada  
23 de octubre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones

### Primera Comisión

Tema 64 del programa

**Mantenimiento de la seguridad internacional: prevención  
de la desintegración violenta de Estados**

**Alemania, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, España,  
ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Georgia,  
Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal,  
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de  
Moldova, Turquía y Ucrania: proyecto de resolución**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 51/55, de 10 de diciembre de 1996,

*Recordando* los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Convencida* de que la observación de la Carta y de los demás principios y normas del derecho internacional es esencial para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales,

*Teniendo en cuenta* que han aparecido nuevas oportunidades para la edificación de un mundo de paz,

*Consciente* de las obligaciones que incumben a todos los Estados en virtud de la Carta, entre otras cosas, de abstenerse en sus relaciones internacionales del empleo o la amenaza del empleo de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado y de establecer relaciones de amistad entre las naciones y de promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sin distinción por motivo de raza, sexo, idioma o religión, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas,

*Profundamente preocupada* por la persistencia de situaciones que podrían amenazar la paz y la seguridad internacionales pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas por ponerles fin y por evitarlas en el futuro,

*Convencida* de la necesidad de mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para prevenir el estallido de conflictos,

*Subrayando* la importancia de las actividades que llevan a cabo las organizaciones internacionales, como la Organización de la Unidad Africana, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Consejo de Europa, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica, con miras a impedir la desintegración violenta de Estados, mantener la paz y la seguridad internacionales y promover la cooperación internacional para el desarrollo,

*Considerando* que la desintegración violenta de los Estados puede entrañar una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

*Tomando nota* de que la inmensa mayoría de los conflictos violentos actuales son conflictos entre Estados,

*Afirmando* la necesidad de que las Naciones Unidas adopten medidas para contribuir a impedir la desintegración violenta de Estados y reforzar así el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el progreso económico y social de todos los pueblos,

1. *Insta* a todos los Estados, a las organizaciones internacionales pertinentes y los órganos competentes de las Naciones Unidas a que sigan aplicando las medidas apropiadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas a fin de suprimir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y contribuir a prevenir los conflictos que puedan llevar a la desintegración violenta de Estados;

2. *Subraya* la importancia que revisten las relaciones de buena vecindad y el establecimiento de relaciones amistosas entre los Estados para resolver los problemas entre los Estados, impedir la desintegración violenta de Estados y promover la cooperación internacional de conformidad con la Carta;

3. *Exhorta* a todos los Estados a que resuelvan sus controversias con otros por medios pacíficos, de conformidad con lo dispuesto en la Carta;

4. *Afirma* la necesidad de que se acate estrictamente el principio de inviolabilidad de las fronteras internacionales;

5. *Afirma también* la necesidad de que se acate estrictamente el principio de la integridad territorial de todo Estado;

6. *Subraya* la importancia de los esfuerzos regionales destinados a prevenir conflictos bilaterales que pongan en peligro el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales;

7. *Pide* a todos los Estados y a las organizaciones internacionales pertinentes que comuniquen al Secretario General sus opiniones sobre el mantenimiento de la seguridad internacional y la prevención de la desintegración violenta de Estados;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Mantenimiento de la seguridad internacional: prevención de la desintegración violenta de Estados".